

General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Sexta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio la propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Séptima.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 50/1981.

Octava.—En aplicación de lo establecido en la regla 4.ª de la disposición transitoria primera del Real Decreto 391/1989, de 22 de abril, las plazas incluidas en el apartado I (plazas vacantes a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categorías) que hubieran de quedar desiertas por falta de solicitantes, serán adjudicadas, en la Orden de resolución del concurso, al Abogado Fiscal o a los Abogados Fiscales más antiguos en el Escalafón que estuvieran destinados en la Fiscalía o, en su caso, en la adscripción permanente a las que dichas plazas pertenezcan.

Madrid, 4 de junio de 1993.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15111 ORDEN de 20 de mayo de 1993 de corrección de errores en la convocatoria para cubrir seis plazas de la Escala -5404- Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En la Orden de 30 de abril de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo, por la que se convoca concurso restringido para cubrir seis plazas de la Escala -5404- Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ha advertido error material, que procede subsanar:

El error advertido en la convocatoria se subsana tal y como resulta a continuación:

En la página 14919, donde dice:

«Tribunal titular

Vocales: Don Alvaro Giménez Oñate, Investigador del INTA», debe decir: «Vocales: Don Alvaro Giménez Cañete, Investigador del INTA».

Donde dice: «Don José Juan López Moreno, Colaborador Científico del Instituto de Astrofísica de Canarias», debe decir: «Don José Juan López Moreno, Colaborador Científico del Instituto de Astrofísica de Andalucía. Granada».

Donde dice:

«Tribunal suplente

Vocales: Don Ramón Rolland Quintanilla, Investigador Científico del Instituto de Astrofísica de Andalucía», debe decir: «Vo-

cales: Don Angel Rolland Quintanilla, Investigador Científico del Instituto de Astrofísica de Andalucía. Granada».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, José María Mato de la Paz.

15112 RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la exposición de la valoración de los méritos de los aspirantes que han participado en los procedimientos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

De acuerdo con la base 8.2 de la Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban, procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la exposición de la valoración de los méritos de los aspirantes a dichos procedimientos selectivos que se realizará el próximo día 14 de junio, en las Direcciones Provinciales en las que se han llevado a cabo estas valoraciones.

En el caso de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño la exposición de las valoraciones de los méritos de los aspirantes se realizará en todas las Direcciones Provinciales y en la sede del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, calle Alcalá, número 36.

Segundo.—Conforme a lo previsto en los artículos 71 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 8.2 de la convocatoria se concede a los aspirantes un plazo de diez días a partir del siguiente a la exposición para que, por escrito, puedan reclamar contra dicha valoración. Tales escritos en los que deberán indicar el Cuerpo y especialidad por la que participa el interesado, se dirigirá a la Dirección Provincial por la que concurra.

En el caso de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño los escritos de reclamación se dirigirán a la Dirección General de Personal y Servicios, Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, calle Alcalá, número 36, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1993.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15113 ORDEN de 2 de junio de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados pre-
supuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,